

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

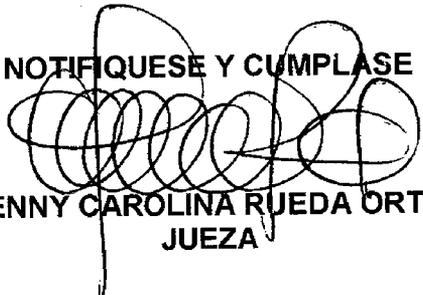
Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
EJECUTANTE: LUIS ORLANDO MAHECHA CASTILLO  
EJECUTADO: MUNICIPIO DE RESTREPO – META  
RADICADO: 50001-3333-005-2017-00385-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, concédase en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo del Meta, el **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por la apoderada de la parte demandante contra el auto que rechazó parcialmente la demanda del 7 de diciembre de 2017, proferido por este Juzgado.

En firme el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

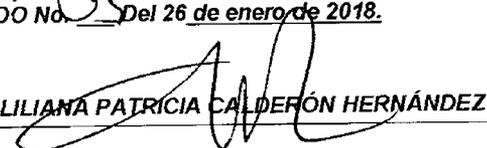
  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

S.C.



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 25 de enero de 2018 se notificó por ESTADO No. 55 Del 26 de enero de 2018.

  
LILIANA PATRICIA CALDEFÓN HERNÁNDEZ